

SO-CTC/21/2022

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA.**

En el municipio de Cuautlancingo Puebla, siendo las 16:00 horas del día cuatro de noviembre de dos mil veintidós, en la sala de juntas del edificio de Atención Administrativa, con domicilio conocido en Av. México- Puebla esquina con Camino Nacional, 72700, Cuautlancingo, Pue. (Frente al Complejo de Seguridad Pública Municipal); con el propósito de desarrollar sesión ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla; correspondiente al periodo 2021-2024, lo anterior con fundamento en los artículos 43 y 44, 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 20, 21, y 22, 77, 78 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla; 10 fracción I y III, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 26 y 27 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cuautlancingo, sometiéndose a consideración de los presentes el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Pase de lista de los asistentes.
- II. Declaración de Quórum Legal.
- III. Presentación del informe de solicitudes del tercer y parte del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022, al Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo.
- IV. Cierre de Sesión.

**PUNTO I. Pase de lista de los asistentes.**

Desahogando el primer punto del orden del día, el Secretario Técnico, procede a realizar el pase de lista a los asistentes, haciéndose constar la presencia de las siguientes personas:

- |                                  |          |
|----------------------------------|----------|
| 1) EMMA RAMÍREZ GARCÍA           | Presente |
| 2) ALBERTO SARMIENTO TEPOXTECATL | Presente |
| 3) ESTEBAN AILA TECONALAPA       | Presente |

**PUNTO II. Declaración de Quórum Legal.**

En relación con el segundo punto del orden del día, el Secretario Técnico, señala que, toda vez que se encuentran presentes los tres integrantes que conforman el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cuautlancingo, se declara que existe Quórum legal para sesionar válidamente.

**PUNTO III. Presentación del informe de solicitudes del primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022 al Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo.**

Se da lectura al informe de estatus de solicitudes del Comité de Transparencia, en el que se detalla el número de solicitudes se presentaron durante los dos últimos trimestres en este ejercicio 2022, en el periodo comprendido a partir de 01 julio al 31 de octubre:

JULIO 2022	
Número de Solicitudes de Acceso a la Información:	21
Número de Solicitudes A.R.C.O.	1
Número de solicitudes rechazadas:	0
AGOSTO 2022	
Número de Solicitudes de Acceso a la Información:	3
Número de Solicitudes A.R.C.O.	0
Número de solicitudes rechazadas:	0





SEPTIEMBRE 2022	
Número de Solicitudes de Acceso a la Información:	16
Número de Solicitudes A.R.C.O.	0
Número de solicitudes rechazadas:	0

OCTUBRE 2022	
Número de Solicitudes de Acceso a la Información:	18
Número de Solicitudes A.R.C.O.	0
Número de solicitudes rechazadas:	1

Por ello, en este momento se hace la verificación de cada una de las carpetas que conforman la información generada en los meses antes mencionados, es importante recalcar que, regular diversos procedimientos internos en la Administración pública, permite contribuir a mejorar los tiempos de respuesta de las solicitudes de información, así como a brindar información certera y coherente, de tal modo que, se garantiza el ejercicio de acceso a la información.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece:

Que la Unidad de Transparencia debe recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información presentadas al sujeto obligado, así como darles seguimiento hasta que haga entrega de la respuesta a la misma.

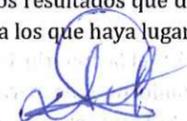
Que el Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

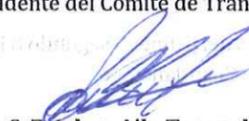
Las resoluciones del Comité de Transparencia deberán ser fundadas y motivadas y quedarán asentadas en acta firmada por los integrantes. Estas actas tendrán carácter de información pública.

Por lo anterior, y toda vez que no existen observaciones por partes de la y los integrantes de este Comité, se pasa al último punto del orden del día.

**PUNTO V. Cierre de Sesión.**

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, siendo las 16:25 horas del día de su inicio, con los resultados que de la misma se desprenden, firmando los que en ella intervinieron para los fines y efectos legales a los que haya lugar.

  
**C. Alberto Sarmiento Tepoxtecatl.**  
Presidente del Comité de Transparencia

  
**C. Esteban Aila Teconalapa.**  
Secretario Técnico del Comité de Transparencia

  
**C. Emma Ramírez García.**  
Vocal del Comité de Transparencia